



PERMISO ADMINISTRATIVO A AYLWIN
LAGOS FELIPE EDUARDO
ALCALDE GRADO 5, EMS.

RESOLUCION N° 5981
CHILLAN VIEJO, 16 OCT 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO

Los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

Sentencia N° 11 del 30/11/2012 del Tribunal Electoral Regional VIII Región.

La solicitud presentada por AYLWIN LAGOS FELIPE EDUARDO para que se le conceda Permiso Administrativo por 1 día.

RESOLUCION

AUTORIZA 1 día de Permiso Administrativo a AYLWIN LAGOS FELIPE EDUARDO, ALCALDE grado 5, EMS, por el día 15/10/2015, quedándole un saldo disponible de 4 días.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OES/ PMV/LRM

DISTRIBUCION:

Secretario Municipal, Carpeta Personal, Interesado.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE